

Cartago, 21 de febrero del 2019
DC-109-2019

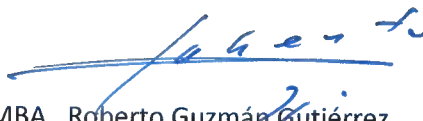
MSc. Rafael Gutiérrez Rojas
Director
Sistema Nacional de Áreas de Conservación
Dirección Regional

Estimado señor:

Reciba un saludo fraterno desde el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Sirva la presente para comunicar que el convenio marco que existe entre el ITCR-SINAC, quedará debidamente prorrogado por un periodo igual al indicado en dicho convenio, esto según el Oficio emitido por su representada D-1048 con fecha 20 de agosto 2018 y el acuerdo de la Escuela de Ingeniería Forestal FO-671-2018, donde la misma aprueba por unanimidad la renovación del Convenio por 5 años más a partir del 5 de marzo del 2019.

Esperado que continuemos reforzando nuestros lazos de colaboración en beneficio del país, se acepta la prolongación del convenio.

Atentamente,



MBA. Roberto Guzmán Gutiérrez
Director de Cooperación
Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales
Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Instituto Tecnológico de Costa Rica

TEC | Tecnológico
de Costa Rica
DIRECCION DE COOPERACION

Copia: Sr. Arnulfo Díaz Hernández, Subregión Cartago
Ing. Alejandro Meza Montoya, Director Escuela de Forestal ITCR
Asesoría Legal – ITCR
Archivo

5 de marzo de 2019
SINAC-ACC-D-0270-2019

Doctor
Julio César Calvo Alvarado, Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Ref: Convenio ITCR-SINAC

Estimado Señor:

De conformidad al Oficio R-859-2018, referente al interés del Instituto Tecnológico de Costa Rica de prorrogar el Convenio Marco suscrito por ambas instituciones, hago de su especial conocimiento que no tenemos objeciones para que el Acuerdo continúe su vigencia por 5 años más, dado su importancia en el marco del trabajo interinstitucional entre la academia y las instituciones del Estado Central.

Así mismo, acogemos con beneplácito la designación del señor Alejandro Meza Montoya para la evaluación y la vigencia del Convenio Marco; como contraparte del Área de Conservación Central he designado al Señor Rubén Muñoz Robles a fin de que realice lo dispuesto en la Cláusula Novena del Convenio de la referencia.

Atentamente,



Rafael Gutiérrez Rojas
Director

RMR/D-0270-2019

